

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-884 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Onducart», 202840.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27 de mayo de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de mayo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: «Onducart, Sociedad Anónima», calle Mar del Japó, sin número, P.I. Can Roca, 08130 Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona).

Nombre EIC y Número Informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/VC.BB.33035637/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR: 02-H-884-11.

RID/IMDG/OACI: 02-H-884.

Características del envase/embalaje: 202840.

Envases interiores:

Botella de aluminio, con gollete de plástico. Tapón de plástico con disco de polioxán y membrana obturadora con anilla estirable y precinto de seguridad.

Peso de la botella: 114 gramos. Peso del tapón: 12 gramos. Total: 126 gramos.

Diámetro de la botella: 88,3 milímetros.

Altura: 247 milímetros sin tapón y 252 milímetros con tapón.

Diámetro interior de la boca: 27 milímetros.

Capacidad a rebose: 1.237 litros.

Capacidad al 98 por 100 de llenado: 1.212 mililitros.

Capacidad nominal: 1 litro.

Número de envases por embalaje: Una botella, rodeada de una protección de papel de relleno que la protege e impide su desplazamiento.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO.

La caja es de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 245 × 245 × 390 milímetros.

Peso de la caja vacía: 493 gramos.

Peso de la caja llena: 2 kilogramos.

Gramaje: 800 g/m<sup>2</sup>

Composición: K 180/F 112/B 130/F 130/K 130.

Cerramiento: Las pruebas se han hecho cerrando las solapas de las cajas con una tira de cinta adhesiva de 5 centímetros de ancho.

Marcado: UN 4G/Y 2/S/\*E/\*\*/\*\*\*\*

\* : Fecha de fabricación.

\*\* : Anagrama del fabricante.

\*\*\* : Número de certificación de tipo.

#### Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Peso bruto máximo del embalaje: 2 kilogramos.

Grupo de embalaje: Y.

ADR/RID.

Número ONU 1263 pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas), o productos para la pintura (compuestos disolventes o diluyentes).

Cuya tensión de vapor a 50 °C sea superior a 110 kPa, pero inferior o igual a 175 kPa.

Cuya tensión de vapor a 50 °C sea inferior o igual a 110 kPa.

Instrucción de embalaje P001.

Grupo de embalaje II.

IMO/IMDG.

Número ONU 1263 pintura (comprende pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca en solución, barniz, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas), o material para pintura (comprende diluyente y disolvente).

Instrucción de embalaje P001.

Grupo de embalaje II.

IATA/OACI.

Número ONU 1263 pintura (comprende pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, encáustico, sella poros líquido y base líquida para laca).

Instrucción 307 para aeronaves de carga. Grupo de embalaje II.

Instrucción 305 para aeronaves de pasaje. Grupo de embalaje II.

**13241** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Onducart», 5503400001192, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Onducart, Sociedad Anónima», con domicilio social, en la calle Mar del Japó, sin número, de Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Perpètua de la Mogoda: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Onducart», 5503400001192, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ICIT, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33035635/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-882 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Onducart», 5503400001192.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27 de mayo de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de mayo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**ANEXO**

Fabricante: «Onducart, Sociedad Anónima», calle Mar del Japó, sin número, P.I. Can Roca, 08130 Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona).  
Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/VC.BB.33035635/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR: 02-H-882-11.

RID/IMDG/OACI: 02-H-882.

Características del envase/embalaje: 5503400001192.

Envases interiores:

Fascos de vidrio de 12 ml de capacidad, con tapón de plástico roscado a la boca.

Están colocados de tres en tres unidades en estuches de cartoncillo de dimensiones aproximadas 92 × 32 × 76 milímetros. Peso del estuche vacío: 10 gramos. Gramage: 364 gramos/m<sup>2</sup>

Número de estuches: 42, colocados, sin separador, en dos pisos de 21 estuches/piso.

Número total de fascos: 126 (42 × 3).

Peso del frasco de vidrio lleno de la laca de uñas: 46 gramos.

Peso del frasco vacío: 32,6 gramos.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO.

La caja es de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 305 × 245 × 175 milímetros.

Peso de la caja vacía: 312 gramos.

Peso de la caja llena: 6,608 kilogramos.

Gramage: 714 g/m<sup>2</sup>

Composición: K 130/F 100/B 1130/F 130/K 130.

Cerramiento: Las pruebas se han hecho cerrando las solapas de las cajas con una tira de cinta adhesiva de 5 centímetros de ancho.

Marcado: UN GZ/Z 7/S/\*E/\*\*/\*\*\*

\*: Fecha de fabricación.

\*\* : Anagrama del fabricante.

\*\*\*: Número de certificación de tipo.

**Materias a transportar**

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Peso bruto máximo del embalaje: 7 kilogramos.

Grupo de embalaje: Z (III).

ADR/RID.

Número ONU 1266 productos de perfumería que contengan disolventes inflamables:

Cuyo punto de inflamación sea inferior a 23 °C y viscoso, cuya tensión de vapor a 50 °C sea superior a 175 kPa.

Cuyo punto de inflamación sea inferior a 23 °C y viscoso, cuya tensión de vapor a 50 °C sea superior a 110 kPa pero inferior o igual a 175 kPa.

Cuyo punto de inflamación sea inferior a 23 °C y viscoso, cuya tensión de vapor a 50 °C sea inferior o igual a 110 kPa.

Instrucción de embalaje P001.

IMDG/IMO.

Número ONU 1266 productos líquidos inflamables de perfumería.

Instrucción de embalaje P001.

IATA/OACI.

Número ONU 1266 productos de perfumería que contengan disolventes inflamables.

Instrucción Y309 en aeronave de pasaje.

**13242** RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, equipada con electrónica, modelo SP-D, a favor de «Sensocar, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la empresa «Sensocar, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Géminis, número 77, nave 2, polígono industrial «Can Parellada», 08228 Terrassa (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una célula de carga equipada con electrónica, modelo SP-D, fabricada y comercializada por «Sensocar, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el informe favorable emitido por la Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 22003012, de 3 de abril de 2002,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Sensocar, Sociedad Anónima», de una célula de carga equipada con electrónica, modelo SP-D.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

10	M.171
	02007

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C <sub>4</sub>										—
Clase de precisión:	C										—
Número máximo escalones n <sub>max</sub> :	4000										—
Dirección de carga:	Compresión										—
Carga nominal L <sub>n</sub> :	10	13	15	20	25	30	35	40	45	50	T
Carga mínima L <sub>min</sub> :	0										Kg
Escalón verificación mínimo V <sub>min</sub> :	L <sub>n</sub> /15000										Kg
Límites de temperatura B <sub>T</sub>	-10 a + 40										°C

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo del Certificado de Aprobación de Modelo número 02-02.07.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de una mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 4 de abril de 2002.—El Director general (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.